



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

30 de abril 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas realizado por Grant Thornton y publicado con la información anual consolidada de la Compañía en el día de hoy, se reflejan las siguientes salvedades:

1. *El grupo no ha eliminado el beneficio intragrupo no realizado por 47 miles de euros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2017, y un total de 2,611 miles de euros relacionados con periodos anteriores, lo que ha llevado a una sobreestimación de los elementos de inmovilizado material por importe de 2,658 miles de euros a 31 de diciembre de 2017. Si los beneficios intragrupo no realizados se eliminaran correctamente, la pérdida neta consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 aumentaría en 47 miles de euros, la pérdida acumulada se incrementaría en 2.658 miles de euros y el patrimonio neto disminuiría en 2,658 miles de euros.*

Tal como ya se viene señalando en ejercicios anteriores, esta salvedad surge de la política de EBIOSS Energy, SE de reflejar con la mayor exactitud posible la facturación real que se ha generado a lo largo del período con procedencia en sus proyectos propios, lo que le ha llevado a seguir aplicando un criterio contable que entiende que refleja de manera más fiel la situación de la Compañía, y que así lo permitirá reflejar en los estados financieros la próxima evolución de su actividad.

La Compañía quiere nuevamente reiterar que el ajuste del resultado intragrupo seguirá produciéndose contra los ingresos futuros del Grupo, esperando subsiguientemente poder tener resuelta dicha salvedad a la mayor brevedad.

2. *Tal como se detalla en la nota 30 de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2017, la construcción de la central eléctrica desarrollada por la filial Syngas Italy SRL finalizó al 31 de marzo de 2015, momento en que comenzó a vender electricidad. Sin embargo, algunos dispositivos de planta necesitaron un mantenimiento extraordinario*

que llevó a la suspensión de sus operaciones. La planta ha vuelto a las operaciones varias veces desde 2015, pero debido a un fallo técnico inesperado de parte del filtro, la producción se detuvo. Después de una verificación detallada, el equipo de ingenieros descubrió que el problema persistente proviene de un error durante el proceso de producción del filtro. Se espera que las revisiones necesarias se realicen en la primera mitad de 2018 para que la planta comience a operar y alcance su plena capacidad en la segunda mitad de 2018. Existe el riesgo de que, si la planta de energía no funciona de manera continua, la propiedad, la planta y equipo de la filial Syngas Italy SRL con un valor en libros de 4,656 miles de euros, podría estar sobrevalorada. No pudimos obtener la evidencia de auditoría adecuada para determinar la recuperabilidad del valor en libros de este montante con base en la circunstancia actual descrita anteriormente, y no pudimos determinar si es necesario hacer algún otro ajuste.

La Dirección de la Compañía, basándose en la opinión del equipo técnico, consideraba en el ejercicio pasado que una vez superadas las dificultades técnicas de la planta, su funcionamiento se retomaría previsiblemente con toda normalidad, durante el pasado ejercicio, lo cual eliminaría la incertidumbre señalada en esta salvedad. Finalmente se hicieron necesarios trabajos adicionales que aún continuarán durante la primera parte del ejercicio 2018, siendo la nueva previsión que la planta recupere su funcionamiento durante el segundo semestre del ejercicio y subsiguientemente esta salvedad de lo auditores pierda su razón de ser.

En caso de existir discrepancias entre la redacción de las salvedades reflejadas en el presente Hecho Relevante y la literalidad reflejada en el informe de Grant Thornton publicado en el día de hoy, prevalezca la literalidad de aquel, toda vez que su redacción original es en idioma inglés.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 30 de abril de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE